

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

San Pedro, 14 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.877 / VISTOS:

Carta solicitud de fecha 30 de Julio de 2014, presentada por la Sra. Karen Muñoz Matta, Presidenta de la Escuela de Futbol Montealegre de Corneche, visada y autorizada por el Sr. Alcalde .-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de fecha 19 de Enero de 2004.-

Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2012, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.-

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, autorización a la Sra. KAREN MUÑOZ MATTA, para realizar un Campeonato de Futbol a beneficio del Sr. ALEJANDRO MAURICIO MORALES GONZALEZ, quien debe operarse, intervención de alto costo y además de adquirir prótesis de cadera, actividad a realizarse en el Campo Deportivo del sector entre las 09:00 del día 13 de Septiembre hasta las 05:00 hrs. del día 14 de Septiembre de 2014, correspondiéndoles hacer la tramitación en Tenencia de Carabineros de Chile en San Pedro.--

2.- **DEJESE**, exento de pago de los Derechos Municipales por el permiso antes señalado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE**

FFA/JNB/MTA/JVS/FOM/JCR/jnb

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Unidad de Control Municipal
- Tenencia de Carabineros San Pedro
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Secretaría Municipal